161

RESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Defensa Nacional

Decreto N 7883.-

rm. 29

3024.-

QUE COMISIONA A RIO DE JANEIRO POR EL TERMINO DE 15 DS. AL CNEL.INT.RICARDO LARAN Y AL TTE.INF.JUAN S.ANTUNEZ PARA ADQUIRIR MATERIALES AERONAUTICOS,Y ORDENA LA ENTREGA DE SUBSIDIOS PARA LOS MISMOS.-

S.2.Nº... Asunción, 8 de Noviembre de 1951.-

VISTOS: la nota del Comando de Aeronáutica (Exp.M.D.N. Nº3811/51),en la que solicita sean comisionados a Río de Janeiro (Brasil),por el término de 15 días,el Cnel. Int.Ricardo Larán y el Tte.Inf.Juan S. Antúnez, a fin de recibir y adquirir materiales aeronáuticos, y asimismo la asignación de subsidios para los mismos; el parecer favorable del Comando en Jefe de las FF.AA. de la Nación; el informe de la Giraduría de Gastos del Ministerio de Defensa Nacional, en el cual, cumpliendo instrucciones,se establecen las sumas necesarias en el expresado concepto,y la imputación de la Contraloría de Gastos del Anexo H.;de conformidad con el art. 9º,Inc.a) del Decreto-Ley Nº16.974,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1º.-Comisiónase a Río de Janeiro (Brasil),por el término de 15 días, al Cnel.Int.Ricardo Larán y al Tte.Inf.Juan S. Antúnez, a fin de recibir y adquirir materiales aeronáuticos.-

Art.2º.-Entréguese por la Dirección del Tesoro a la Giraduría de Gastos del Ministerio de Defensa Nacional las siguientes sumas, en concepto de subsidios de una sola vez para los comisionados,debiendo dicha Giraduría rendir cuenta documentada de los pagos efectuados:

Para el Cnel. Ricardo Larán ..... ₲. 626,20
" " Tte.Juan S. Antúnez ..... " 626,20
Total .... ₲.1.252,40

SON: UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS GUARANIES CON CUARENTA CENTIMOS.-

Art.3º.-Impútese la erogación al Rubro 1,09,Item 1,Anexo H. del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art.4º.-Exonérase a los nombrados de la obligación de rendir cuenta de la inversión de las sumas recibidas.-

Art.5º.-Tómese razón, comuníquese,publíquese y regístrese.-

.Ll.